

Valores epistémicos de las categorías verbales en español: Cuando la pragmática se integra en la gramática

Susana Rodríguez Rosique
Universidad de Alicante

RESUMEN. En este trabajo se propone que los valores epistémicos a los que dan lugar las categorías verbales son de naturaleza distinta pero complementarios, y que pueden ser explicados pragmáticamente. De manera más específica, se demostrará, por un lado, que el carácter hipotético que se desprende de las proposiciones en subjuntivo es un valor de irrealidad desencadenado como una implicatura conversacional de cantidad; por otro lado, se asumirá que la distancia que expresan las formas temporales puede transmitir la postura epistémica del hablante con respecto a la proposición.

Palabras clave: Subjuntivo, hipoteticidad, postura epistémica, implicatura conversacional, proyección metafórica.

ABSTRACT. This article proposes that the epistemic senses triggered by verbal categories are distinct but complementary, and that they can be pragmatically explained. Specifically, on the one hand, it is shown that the hypothetical reading related to subjunctive mood is a meaning of irrealis, and that it's due to a quantity conversational implicature; on the other hand, it is assumed that the distance conveyed by some tenses may be interpreted in terms of speaker's epistemic stance toward the proposition.

Keywords: Subjunctive, hypotheticality, epistemic stance, conversational implicature, metaphorical projection.

Data de recepción: 22-05-2009 Data de aceptación: 08-09-2009.

1. EN LA FRONTERA: VALORES EPISTÉMICOS, PRAGMÁTICA Y GRAMÁTICA

Las formas verbales pueden expresar un abanico amplio de valores epistémicos a través de distintas categorías. Pese a lo que pueda parecer a simple vista, no sólo el modo verbal es el encargado de esta tarea, ni lo hace siempre de forma tan convencional como durante mucho tiempo se ha asumido; por el contrario, el tiempo verbal también puede manifestar, en determinadas situaciones, valores epistémicos. La intersección de ambas categorías permite, mediante la actuación de determinados procedimientos pragmáticos, contemplar la visión del hablante sobre la proposición que enuncia.

Para entender de qué manera el modo y el tiempo pueden expresar valores epistémicos, y para comprender la diferencia que existe entre ellos, es imprescindible acudir a la definición de modalidad. Así, la modalidad se entiende como una categoría lingüística que refleja la actitud del hablante hacia su enunciado o hacia la situación comunicativa –lo que incluye también a otros participantes en el acto comunicativo– (Lyons 1977: 452), y está integrada por una serie de rasgos que se manifiestan en distintas lenguas (Bybee, Perkins y Pagliuca 1994: 176-242). De manera más específica, la modalidad epistémica se define como el compromiso del hablante hacia su enunciado, y está basada en las nociones de creencia y conocimiento (Lyons 1977; Palmer [1986] 1988; Ridruejo 1999). En términos generales, la modalidad epistémica se subdivide en dos grandes ámbitos: la realidad y la irrealidad. Las proposiciones reales son aquellas con las que el hablante se compromete (1), mientras que las irreales son aquellas con las que el hablante no establece compromiso, como la subordinada de (2):

- (1) Hoy está lloviendo en Alicante.
- (2) Juan ignora que el jardinero de siempre pode los árboles.

De forma paralela –o, mejor, perpendicular u ortogonal– al concepto de modalidad epistémica, surge el de postura epistémica, que Fillmore (1990: 142) establece para las condicionales, y que se define como la relación epistémica que el hablante muestra con respecto al mundo representado en la proposición. En este sentido, el hablante puede mostrar una postura epistémica asumida o positiva, cuando el mundo representado en la proposición puede verse como real (3); una postura hipotética o neutral, cuando no se sabe si el mundo representado es real o no (4); o una postura negativa, cuando se concibe el mundo representado como distinto del mundo real (5) (Fillmore 1990: 143-145; Dancygier 1998: 34-37; Dancygier y Sweetser 2005: 45-55):

- (3) Hoy hace un día espléndido.
- (4) Aunque llueva iremos a la playa.
- (5) Ahora estaría yo en la playa.

En general, el hablante suele mostrar una postura epistémica positiva hacia las proposiciones reales; en cuanto a las proposiciones irreales, puede mostrar una postura neutral,

o una postura negativa. Para adoptar una postura negativa, como sucede en (5), es necesario que el hablante se distancie epistémicamente de la proposición. La distancia epistémica, sin embargo, no siempre desemboca en postura negativa, como demuestra (6):

(6) Serán las cuatro.

Para muchos autores (Fillmore 1990; Dancygier 1998; Dancygier y Sweetser 2005), las distintas posturas están integradas en la modalidad epistémica, pues representan distintas calas a lo largo del continuo de irrealidad. Para otros (cf. Schwenter 1999: 55-62), sin embargo, la postura epistémica debe considerarse un concepto independiente, aunque interrelacionado con la irrealidad. Asumir que se trata de dos conceptos interdependientes explicaría, según Schwenter, que el hablante pueda mostrar postura epistémica positiva hacia algunas proposiciones irreales, como sucede en las proposiciones orientadas hacia el futuro¹:

(7) Cuando venga la mamá, comemos.

En este trabajo se propondrá que los valores de irrealidad y de postura epistémica obedecen a dos procedimientos distintos pero complementarios que, a su vez, afectan a dos categorías verbales: el modo y el tiempo. En concreto, mientras el modo verbal expresa irrealidad, entendida como carácter hipotético de la proposición, el tiempo verbal, en determinadas circunstancias, transmitirá distancia epistémica, que, a su vez, podrá reflejar la postura más o menos alejada del hablante con respecto a la proposición que enuncia –esto es, su postura epistémica–. Irrealidad y distancia epistémica, atribuidas respectivamente a dos categorías verbales, se activarán, asimismo, gracias a dos procedimientos pragmáticos, cuando las circunstancias contextuales sean propicias: en el caso del modo verbal, será especialmente rentable en los contextos de libre alternancia; en el caso del tiempo verbal, se activará cuando las formas temporales se usen en contextos distintos a sus usos habituales.

En sentido más general, acudir a la pragmática como manera de completar el análisis lingüístico permitirá diferenciar los matices entre los valores epistémicos aportados por cada categoría y especificar los procedimientos que hacen que, aun siendo contextuales, estos valores aparezcan de forma sistemática.

1.1. Lo que se dice y lo que se quiere decir: el significado inferido

En muchas ocasiones, los valores epistémicos no son codificados por la categoría verbal, sino inferidos por los destinatarios gracias a principios que gobiernan la conversación. Eso

¹ Frente al conector condicional *si*, el conector temporal *cundo* codifica postura epistémica positiva. La proposición, sin embargo, gracias al carácter no asertivo del subjuntivo, puede proyectarse hacia el futuro y activar el valor de irrealidad, como puede comprobarse en el hecho de que admita la suspensión: *Cundo venga la mamá, si es que viene, comemos* (1999: 56).

les otorga el estatuto de significados conversacionales, por lo que son sensibles al contexto; sin embargo, son tan recurrentes que acaban confundiendo con valores convencionales.

Para Grice ([1957] 1989), el significado lingüístico, frente al significado natural, es intencional, puesto que tras cada enunciado se esconde la intención del hablante; asimismo, es de carácter híbrido, en la medida en que está compuesto por distintos tipos de contenidos. En términos generales, Grice ([1975] 1989) diferencia entre lo que se dice (lo codificado por las palabras) y lo que se quiere decir (lo que se infiere). Asimismo, las inferencias pueden ser de carácter convencional, debidas a unidades lingüísticas, o de carácter conversacional, debidas a máximas, o principios, conversacionales². De esta manera, (8) nos dice que *Juan vino a la fiesta*, e implica que Juan es la persona que más informativa resulta de las que vinieron, probablemente porque es muy aburrido y no le gustan las fiestas. Esta inferencia convencional está desencadenada por una unidad lingüística, *incluso*. Su carácter convencional hace que sea difícilmente cancelable en el contexto:

(8) Incluso Juan vino a la fiesta.

Frente a ella, de (9) se infiere el carácter no conocido de la casa a la que ha entrado Juan:

(9) Juan ha entrado en una casa.

Sin embargo, este valor no está generado por una unidad lingüística, sino por una máxima, o principio, conversacional, lo que lo hace más sensible al contexto, como demuestra el hecho de que pueda desaparecer: *Juan ha entrado en una casa: la suya*.

Grice enuncia una serie de máximas que concretan el Principio de Cooperación, encargado de guiar la conversación; estas máximas pueden dar lugar a inferencias conversacionales (Grice [1975] 1989: 26):

Máxima de cualidad: Intente que su contribución sea verdadera.

1. No diga aquello que considere falso.
2. No diga aquello de lo que no tiene evidencia suficiente.

2 Grice habla también de inferencias no convencionales y no conversacionales, de las que formarían parte, por ejemplo, las relacionadas con la cortesía. Además, entre las inferencias convencionales, Grice integra a las presuposiciones lógicas y a las implicaturas convencionales. En las últimas décadas, sin embargo, el fenómeno de la presuposición ha sufrido un cambio de perspectiva: y de entenderse como inferencia lógica ha pasado a concebirse en términos pragmáticos. En ese sentido, incluso se ha asumido que es un tipo de ajuste, o restricción, contextual que puede desencadenarse convencional o conversacionalmente; en el primer caso se solaparía con la implicatura convencional y en el segundo con la implicatura conversacional. En cuanto a las implicaturas convencionales, tras la propuesta griceana se pueden considerar una “especie protegida”, pues, mientras algunos autores, como Bach, las consideran un mito, otros más cercanos a la concepción griceana del significado, como Horn, las creen una herramienta útil en el análisis pragmático. Pueden verse estas cuestiones en Rodríguez Rosique (2008: 29-46).

Máxima de cantidad:

1. Haga su contribución tan informativa como sea necesario.
2. No haga su contribución más informativa de lo necesario.

Máxima de relación: Sea pertinente.

Máxima de manera: Sea claro.

1. Evite la oscuridad en la expresión.
2. Evite la ambigüedad.
3. Sea breve (evite la prolijidad).
4. Sea ordenado en su exposición.

Posteriormente, las máximas de Grice se han visto reducidas a dos, o tres –según los acercamientos–, principios conversacionales³. Así, para Horn ([1984] 1998), las máximas conversacionales se convierten en dos fuerzas antagónicas que equilibran la conversación y que se concretan en dos principios: un Principio C, basado en la necesidad de hacerse entender, y un Principio R, basado en el mínimo esfuerzo. El Principio C, o Principio de Cantidad, insta al hablante a suministrar toda la información de la que disponga. Genera implicaturas de límite superior, en la medida en que guía al interlocutor a inferir aquello que el hablante no estaba en posición de enunciar, y combina la marcación formal con la información específica. Por otro lado, el Principio R, o Principio de Relación, insta al hablante a no dar más información de la estrictamente necesaria, pues se asume que el interlocutor será capaz de inferir la interpretación adecuada. Este principio genera implicaturas de límite inferior, ya que las implicaturas siempre son más específicas que los enunciados que las producen; por ello se consideran implicaturas de refuerzo:

Principio C y Principio R de Horn ([1989] 2001: 194)

Principio C (orientado al oyente)	Principio R (orientado al hablante)
Haz tu contribución suficiente.	Haz tu contribución necesaria.
Dí todo lo que puedas (teniendo en cuenta tanto la cualidad como la relación).	No digas más de lo que debes (dado C).
Principio de límite inferior, que genera implicaturas de límite superior.	Principio de límite superior, que genera implicaturas de límite inferior.
Incluye las máximas de Cantidad ₁ y Manera _{1, 2} .	Incluye las máximas de Relevancia, Cantidad ₂ , Manera _{3, 4} .

Por su parte, Levinson concibe las máximas conversacionales como heurísticas, o formas de razonamiento por defecto, y las reduce a tres Principios⁴: el Principio C, el Principio I y el Principio M.

3 Desde otras posturas más alejadas del planteamiento inicial de Grice, como la Teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson, las máximas se reducen a un único principio, el Principio de Relevancia.

4 Para Levinson, la máxima de relación griceana sólo genera implicaturas particulares de cada contexto, mientras que la cualidad se asume como condición previa. Por otra parte, la diferencia entre la perspectiva

— Principio C (cf. Levinson [2000] 2004: 126).

Máxima del hablante: No proporcione una afirmación que sea más débil que el conocimiento del mundo que posee a menos que una información más fuerte contravenga el Principio I. En concreto, seleccione el elemento informativamente más fuerte de un paradigma que sea consistente con los hechos.

Corolario del interlocutor: Acepte que la afirmación del hablante es la más fuerte que puede hacer.

— Principio I (cf. Levinson [2000] 2004: 181).

Máxima del hablante: Proporcione una información lingüística mínima que sea suficiente para conseguir sus propósitos comunicativos.

Corolario del interlocutor: Amplíe el contenido informativo de lo enunciado por el hablante hasta encontrar la interpretación específica que responda al significado intencional del hablante.

— Principio M^s (cf. Levinson [2000] 2004: 214).

Máxima del hablante: Indique una situación no normal o no estereotípica mediante el uso de formas lingüísticas marcadas que contrasten con las que usaría para describir la situación correspondiente estereotípica o no marcada.

Corolario del interlocutor: Lo que se dice de forma no normal indica una situación no normal; o, con otras palabras, las expresiones marcadas indican situaciones marcadas.

Las implicaturas conversacionales pueden ser particulares –o propias de cada contexto– o pueden ser sistemáticas y surgir por defecto, a no ser que el contexto las cancele. Estas últimas son las verdaderamente rentables para completar el análisis gramatical, aunque su carácter generalizable puede llevar a confundirlas con el valor convencional. Precisamente, la hipoteticidad que se deriva del modo subjuntivo en contextos de libre alternancia puede analizarse como una implicatura conversacional generalizada.

2. PRIMER PASO. LA IRREALIDAD DEL SUBJUNTIVO: UN VALOR NO TAN CONVENCIONAL

La irrealidad del subjuntivo no es un valor tan convencional como tradicionalmente se ha asumido. El carácter hipotético de las proposiciones que aparecen en subjuntivo no es un significado gramaticalmente codificado por el modo, sino que, originariamente, surge de manera pragmática. Esto es especialmente visible en los contextos en los que el

de Horn y la de Levinson reside en el grado de cercanía con respecto a la propuesta inicial griceana. Así, mientras Horn asume, en términos generales, la concepción del significado de Grice, Levinson se aleja de ella en cierto modo. Ambos, sin embargo, dedican atención a las implicaturas conversacionales y, especialmente, a las generalizadas o a aquellas que se generan sistemáticamente.

5 La marcación formal, que para Horn se reparte entre el Principio C y el Principio R, para Levinson constituye un principio independiente.

subjuntivo compite con el indicativo, como en las subordinadas que dependen de verbos de desconocimiento –como se ha visto en (2)–, o en las construcciones con *aunque*:

- (10) Aunque llueva iremos a la playa.
 > Carácter hipotético: Puede que llueva y puede que no.

Para poder asumir la irrealidad –o, específicamente, la hipoteticidad– a la que da lugar el subjuntivo como un valor pragmático, es necesario concebir el significado de los modos en sentido amplio; en concreto, es necesario entender que, convencionalmente, el subjuntivo codifica no aserción (Bybee, Perkins y Pagliuca 1994: 239; Ridruejo 1999: 3218-3219; Pérez Saldanya 1999: 3318). La noción de aserción, sin embargo, varía según las perspectivas.

2.1. El subjuntivo como modo de la no aserción

El primer planteamiento que concibe la oposición entre el indicativo y el subjuntivo en términos de aserción y no aserción es el de Bybee y Terrell ([1974] 1990)⁶. Los autores parten de una definición de aserción desde el punto de vista semántico, y, desde esta perspectiva, la definen como la declaración por parte del hablante de que el contenido de lo dicho es verdad. A partir de aquí establecen una correlación entre la aserción, o falta de esta, y la selección modal en la subordinación sustantiva: el indicativo se usará en los casos en los que la proposición subordinada esté semánticamente asertada, mientras que el subjuntivo se utilizará cuando la proposición subordinada esté semánticamente presupuesta, o no esté ni asertada ni presupuesta:

Aserción vs. no aserción y correlación modal (Bybee y Terrell [1974] 1990: 153)

<i>Noción semántica</i>	<i>Clase</i>	<i>Modo</i>	<i>Ejemplo</i>
Aserción	(1)Aserción (2)Informe	Indicativo Indicativo	(1) <i>Es seguro que Juan viene mañana.</i> (2) <i>Me dijo que Juan viene mañana.</i>
Presuposición	(3)Acto mental (4)Comentario	Indicativo Subjuntivo	(3) <i>Se dio cuenta de que Pedro estaba allí.</i> (4) <i>Me alegro de que María venga mañana.</i>
Ni aserción ni presuposición	(5)Duda (6)Mandato	Subjuntivo Subjuntivo	(5) <i>Dudo que María venga mañana.</i> (6) <i>Quiero que María venga mañana.</i>

La propuesta de Bybee y Terrell se ha convertido en un referente en los estudios sobre el modo verbal, pero también desencadena una serie de problemas. En primer lugar, no es una clasificación demasiado exhaustiva de las posibilidades modales de la subordinación sus-

6 Este artículo apareció publicado inicialmente en la revista *Hispania*, y firmado como Tracy Terrell y Joan Hooper, por lo que a menudo se alude a la teoría de Terrell y Hooper.

tantiva; en segundo lugar, no se explica de qué manera se puede extrapolar a otros entornos sintácticos, ni a los contextos de libre alternancia; y, finalmente, ya el propio planteamiento genera contraejemplos que los mismos autores comentan: por ejemplo, las proposiciones subordinadas a verbos denominados de acto mental se construyen con indicativo, pero no representan casos de aserción semántica, según las pruebas que llevan a cabo Bybee y Terrell. Desde la perspectiva semántica, los casos de aserción, cuando se niegan, se transforman en duda, y exigen subjuntivo; sin embargo, no parece ser ese el caso necesariamente con estructuras como *darse cuenta* (*no se dio cuenta de que Pedro estaba allí*). De la misma forma, las proposiciones que dependen de actos mentales admiten la anteposición de *el hecho de que*, considerada prueba característica de las presuposiciones semánticas (*se dio cuenta del hecho de que Pedro estaba allí*).

El planteamiento de Bybee y Terrell intenta salvarse atribuyendo a la aserción semántica propiedades graduables, de manera que habría predicados en los que la declaración de verdad del hablante con respecto a la proposición sería más fuerte que en otros, al tiempo que se generaría una zona de indeterminación o transición en la que se podría admitir el solapamiento de valores (cf. Fukushima 1978). Más allá de esta solución se plantean otras dos alternativas: definir la aserción en otros términos o bien abandonarla como característica distintiva de los modos verbales.

Una manera de concebir la aserción desde un punto de vista más amplio es entenderla en sentido discursivo⁷. Para ello, es necesario no centrarse en los contextos de selección de un modo u otro, sino en los de libre alternancia; asimismo, no hay que limitarse a estructuras sintácticas tan reducidas como la oración en la búsqueda de la explicación, sino que es imprescindible acudir al discurso. Desde esta perspectiva, Lavandera ([1983] 1990: 352) considera que la alternancia modal representa, en realidad, una estrategia discursiva que el hablante usa conscientemente para destacar determinada información y dejar otra en un segundo plano. En estos términos Lunn (1989) define los modos verbales en español en función del *prototipo de asertabilidad*. Para la autora, la información susceptible de ser asertada discursivamente (la que sea información nueva y aquella de la que el hablante está seguro) aparecerá en indicativo, mientras que la información no susceptible de ser asertada (aquella que ya haya aparecido o de la que el hablante no tenga evidencia suficiente) irá en subjuntivo:

7 Más allá de la perspectiva discursiva, la definición de lo que se entiende por aserción se ha interpretado desde diversas ópticas. Una de ellas ha sido desde los espacios mentales. Desde esta postura, se considera que asertar una proposición es considerarla verdadera en el espacio mental que refleja la realidad para un individuo, sea el propio hablante u otro participante (Mejías Bikandi 1994). Esta perspectiva ha sido reinterpretada por otros autores, como Bernárdez (1998) o Ahern y Leonetti (2004). En la definición de la aserción que plantea la Teoría de los Espacios Mentales juega un papel importante la intención del hablante, que, como veremos, será decisiva en la interpretación discursiva de la aserción. Asimismo, la idea de concebir la aserción desde un marco comunicativo más amplio está presente también en el planteamiento de Pérez Saldanya (1988) para explicar la diferencia entre el indicativo y el subjuntivo en catalán: para el autor, se usa el indicativo cuando se expresa el mensaje en términos absolutos; mientras que el subjuntivo ofrece siempre una interpretación parcial.

Prototype of assertability (Lunn 1989: 691)

less assertable	-----	assertable	-----	less assertable
untrue	-----	both true and new	-----	old
SUBJUNCTIVE	-----	INDICATIVE	-----	SUBJUNCTIVE

La diferencia entre el indicativo y el subjuntivo estriba en la aserción del primero frente a la falta de aserción del segundo. Esta dicotomía puede reflejar el valor convencional de los modos en español. Mientras el indicativo sitúa información en primer plano del discurso, el subjuntivo la coloca en un segundo plano (cf. Horn 1986), pues la desfocaliza o la desenfoca (cf. Haverkate 2002: 88-91); por eso el modo verbal codifica una estrategia discursiva de organización de la información. Puede suceder, no obstante, que su uso se haya gramaticalizado; es decir, que venga exigido por la estructura, como sucede en los casos de obligada selección. Sin embargo, en situaciones de libre alternancia, esta definición de los modos pone en relación la aparición de uno u otro con la estructura informativa del discurso: el indicativo se relaciona con la información que aún no ha sido activada en la mente del interlocutor; el subjuntivo, por el contrario, enlaza con la información que ha sido previamente activada (cf. Rodríguez Rosique 2005, 2008)⁸.

2.2. La hipoteticidad como implicatura escalar

Si se asume la definición del subjuntivo como modo de la no aserción discursiva –es decir, como modo que sitúa la información que expresa en un segundo plano–, se entiende que los valores de irrealidad que de él se desprenden sean un efecto pragmático, más que un valor convencional (cf. Bustos 1986). Esto es especialmente visible cuando el uso del subjuntivo no se ha gramaticalizado, o no es exigido por la construcción. Por ejemplo, de (11) y (12) se infiere la irrealidad, o el carácter hipotético, de la proposición que introduce *aunque* en (11) y de la que actúa como subordinada de complemento directo en (12), frente a la realidad que entrañan sus contrapartidas en indicativo, en (13) y (14), respectivamente:

- (11) Aunque llueva celebraremos la barbacoa.
Implicatura: Puede que llueva y puede que no.
- (12) Juan ignora que el jardinero de siempre pode los árboles.
Implicatura: Puede que los pode y puede que no.
- (13) Aunque llueve celebraremos la barbacoa.
- (14) Juan no sabe que el jardinero poda los árboles⁹.

8 Horn (1986) plantea la misma correlación en el caso del subjuntivo en francés. Para un tratamiento más amplio de la concepción del subjuntivo en términos de no aserción, puede verse Rodríguez Rosique (2008: 363-378). Igualmente, para entender de qué manera el concepto de activación completa la descripción de la estructura informativa del discurso, puede consultarse Dryer (1996).

9 Nótese que, con el uso del indicativo en la subordinada, se produce una disociación entre la postura epistémica del hablante y la del sujeto: con el indicativo, el hablante, frente al sujeto, sí sabe que *el jardinero poda los*

El carácter hipotético que adquiere la proposición no es un valor convencional del modo subjuntivo, aunque surja de forma sistemática, o por defecto. Se trata más bien de un valor conversacional, como demuestra el hecho de que pueda ser cancelado contextualmente sin que eso dé lugar a una contradicción:

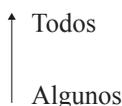
- (15) A: Llueve, así que tendremos que cancelar la barbacoa.
B: Aunque llueva celebraremos la barbacoa.

En la bibliografía sobre el subjuntivo (cf. Vallejo 1922; Borrego, Asencio y Prieto 1985; Veiga 1991; Reyes 1990, 2002; Pérez Saldanya 1999; Veiga y Mosteiro 2006), su aparición en este tipo de contextos se ha puesto en relación con la estructura informativa; en concreto, se ha dicho que el subjuntivo está motivado por el hecho de que la proposición sea información conocida. La concepción del subjuntivo como modo de la no aserción discursiva, tal como se ha definido aquí, siempre lo pone en relación con la estructura informativa, sea información cierta o sea información de la que no se tiene evidencia suficiente¹⁰. En este sentido, su uso en estos contextos se justifica porque la información que se expresa acaba de ser previamente activada; de manera más específica, constituye ya el foco de activación, por lo que no es necesario volver a destacarlo en primer plano con el uso del indicativo. Al mismo tiempo, la información contextual cancela el valor hipotético.

El carácter conversacional del valor hipotético al que da lugar el subjuntivo no sólo se justifica porque pueda cancelarse contextualmente, sino que también se ve apoyado por el hecho de que pueda hacerse explícito –o reforzarse– sin que se produzcan efectos redundantes, tal como muestra (16):

- (16) Aunque llueva –algo que no podemos predecir– haremos la barbacoa.

La hipoteticidad del subjuntivo se explica pragmáticamente por el Principio de Cantidad (Horn [1984] 1998; Levinson [2000] 2004), que actúa sobre una determinada escala. Según se planteó en el primer apartado, dicho principio insta al hablante a proporcionar la información más fuerte que posea para que la comunicación progrese; en este sentido, si el hablante opta por un miembro débil en vez de utilizar uno más fuerte, es que no está en disposición de usar este último, pues, de lo contrario, y tal como prevé el Principio de Cantidad, habría utilizado el más fuerte. Este principio puede actuar sobre escalas simples, compuestas por unidades lingüísticas, como la siguiente:



árboles; con el subjuntivo, por el contrario, tanto el sujeto como el hablante desconocen la verdad de la proposición (Bustos 1986; Guitart 1990; Ridruejo 1999); de ahí el carácter hipotético de la proposición, que, en este caso, puede interpretarse como postura epistémica neutral del hablante.

10 Para las relaciones entre la información activada y la información incierta, puede consultarse Dryer (1996).

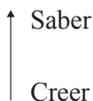
Según esta escala, un enunciado como (17) implica (18), pues, a partir del uso del término más débil por parte del hablante, se infiere que el término fuerte no se da:

- (17) Algunos alumnos vinieron a clase.
 (18) > No todos los alumnos vinieron a clase.

El Principio de Cantidad también puede actuar sobre escalas complejas o clausales (cf. Gazdar 1979; Levinson [1983] 1989, [2000] 2004; Schwenter 1999). En este caso, los constituyentes que integran la escala no son unidades lingüísticas, sino construcciones; y el uso del miembro débil no implica la negación del miembro fuerte, sino que el hablante no tiene evidencia sobre el valor de verdad de la proposición inserta. De ahí se infiere el carácter hipotético de la proposición:

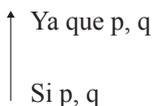
Donde haya una construcción $X-\phi$, de manera que $X-\phi$ entraña ϕ , y una alternativa $Y-\phi$, de longitud aproximadamente igual, que por lo demás es semánticamente idéntica a $X-\phi$ pero no entraña ϕ ; entonces el afirmar la opción más débil $Y-\phi$ implicará-C que el hablante no sabe si se da ϕ o no. Naturalmente, el razonamiento griceano dice que si el hablante se hallara en la situación de decir la opción más fuerte $X-\phi$, debería hacerlo de acuerdo con la primera máxima de Cantidad (mi principio C); y si el hablante se decide por la opción más débil $Y-\phi$, podemos suponer que ignora la verdad de ϕ (Levinson [2000] 2004: 173).

Así, de (19) se infiere (20), no (21), a partir de la escala que aparece a continuación:



- (19) Juan cree que Pepe vino.
 (20) Puede que Pepe viniera y puede que no.
 (21) Juan no sabe que Pepe vino.

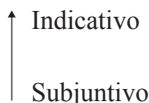
Lo mismo sucede con las estructuras condicionales, que forman una escala clausal junto con las causales, de manera que (22) implica (23):



- (22) Si hace sol iremos a la playa.
 (23) Puede que haga sol y puede que no; puede que vayamos a la playa y puede que no.

La existencia de una escala clausal a partir de la cual actúa el Principio de Cantidad justifica el carácter hipotético del subjuntivo. El indicativo, como modo de la aserción,

constituye el miembro fuerte de una escala realidad / irrealidad (según el extremo que se tome como referencia), mientras que el subjuntivo, modo de la no aserción, representaría el miembro débil¹¹.



Puesto que se trata de una escala compleja, o clausal, el uso del subjuntivo no niega el del indicativo, pero sí permite inferir el carácter hipotético de la proposición¹². En este sentido, frente a (24), (25) permite inferir (26):

- (24) Aunque llueve haremos la barbacoa.
- (25) Aunque llueva haremos la barbacoa.
- (26) > Puede que llueva y puede que no.

Como se advirtió, el Principio de Cantidad entraña los límites inferiores, pero implica los superiores (Horn [1984] 1998). Eso quiere decir que, en este caso, el subjuntivo puede cancelar su valor hipotético y aparecer en contextos reales.

En definitiva, el carácter hipotético de las proposiciones que aparecen en subjuntivo no es un valor convencional de este modo, sino un efecto pragmático que surge de su definición discursiva como modo de la no aserción.

3. SEGUNDO PASO. LA DISTANCIA EPISTÉMICA: DE PRINCIPIO CONVERSACIONAL A TENDENCIA LINGÜÍSTICA

El tiempo verbal, como el tiempo lingüístico, puede entenderse como una categoría deíctica (Rojo 1974, 1990; Rojo y Veiga 1999; Comrie 1985; Pérez Saldanya 1990, 2002, 2004); de manera más específica, el tiempo ha sido definido como una categoría deíctica débil: es deíctica porque permite situar el evento con respecto a la situación comunicativa, y es débil porque está sujeto a mayores especificaciones temporales por medio de adverbios

11 La relación escalar entre el indicativo y el subjuntivo ha sido entendida por Reyes (1990: 45-50, 2002: 44-45) a través del valor de aserción; es decir, para la autora, el indicativo y el subjuntivo no constituyen una escala de irrealidad, sino de aserción. Reyes define el subjuntivo como el modo de la aserción suspendida, que incluiría tanto la factualidad cuestionada (casos en los que el hablante desconoce la verdad de la proposición) como la factualidad irrelevante (casos en los que se conoce la verdad de la proposición, pero se deja a un lado). Igualmente, la autora considera que lo que tienen en común los usos del subjuntivo y las formas temporales que adquieren valor modal es la aserción restringida.

12 Castañeda Castro (2004: 7-9) explica el carácter hipotético del subjuntivo en términos de escala simple <indicativo, subjuntivo> y justifica que el hablante use el subjuntivo, no porque niegue el indicativo, sino porque no está en condiciones de usarlo.

u otros constituyentes lingüísticos (Rojo 1974, 1990; Rojo y Veiga 1999). En este sentido, las formas temporales se dividen entre absolutas, cuando orientan el evento directamente hacia el momento de enunciación (como el presente, el pasado y el futuro); y relativas, o anafóricas, cuando orientan el evento con respecto a una situación que, a su vez, se orienta hacia el momento de enunciación (como el imperfecto, el condicional y todas las formas compuestas). En algunos contextos, sin embargo, la labor de las formas temporales puede traducirse en una función epistémica, puesto que son susceptibles de expresar la postura del hablante con respecto a la proposición que enuncia.

3.1. Formas temporales dislocadas y valores de modalidad

Cuando una forma verbal se utiliza en un contexto temporal que no le corresponde puede activar valores epistémicos que, en muchas ocasiones, se entrecruzan con la modalidad. No se trata de procesos aislados, ni generan valores inconexos; al contrario, se suelen dar de manera más o menos sistemática, y en formas verbales que exhiben algún rasgo en común (Rojo y Veiga 1999: 2892-2898; Pérez Saldanya 2004: 222-223). A este procedimiento se le ha denominado de formas distintas: migración (Bull 1960), dislocación (Rojo 1974), regresión temporal (Dancygier 1998; Dancygier y Sweetser 2005), etc.; y a los significados modales resultantes se los ha calificado de valores metafóricos (Bello 1847), oposiciones modales de segundo orden (Veiga 1991, 2002, 2008; Veiga y Mosteiro 2006), significados pragmáticos (Reyes 1990, 2002) o valores derivados (Pérez Saldanya 2002, 2004).

El primer caso de dislocación temporal afecta a las formas que indican posterioridad cuando se usan en contextos de simultaneidad (Rojo 1974; Rojo y Veiga 1999). Estas formas son, fundamentalmente, el futuro y el condicional. Mientras en sus usos habituales, rectos o temporales, el futuro indica posterioridad con respecto al momento de enunciación (27), el condicional expresa posterioridad con respecto a un momento pasado (28); el futuro es una forma absoluta, el condicional, por su parte, es una forma relativa:

(27) Mañana vendrán los niños.

(28) María me dijo que al día siguiente vendrían los niños.

Sin embargo, cuando estas formas temporales se usan en contextos de simultaneidad, bien de presente –en el caso del futuro (29)– o bien de pasado –en el caso del condicional (31)–, dan lugar a un valor de probabilidad, como se observa en sus respectivas paráfrasis en (30) y (32):

(29) Ahora serán las ocho.

(30) > Probablemente son las ocho.

(31) Estudiaría quinto en la escuela de idiomas.

(32) > Probablemente estudió quinto en la escuela de idiomas.

En estos casos, las formas temporales ya no expresan distancia temporal, sino postura epistémica, en la medida en que transmiten la forma en la que el hablante contempla la proposición (como +probable). Algunos autores identifican este valor como un significado de modalidad, de manera que recogen estos usos del futuro y del condicional bajo la etiqueta de Indicativo 1 (Rojo 1974; Rojo y Veiga 1999; Veiga 1991, 2002, 2008; Veiga y Mosteiro 2006)¹³.

Este valor de probabilidad puede desencadenarse también mediante el futuro compuesto, cuya descripción temporal es ante-futuro, o pasado del futuro:

(33) Cuando llegue Juan habremos terminado.

Cuando el futuro compuesto se usa en un contexto que no le corresponde, desarrolla el mismo valor de probabilidad que activan las formas simples. Esto es lo que sucede en (34), parafraseable por (35), frente a (36):

(34) Habrá tenido problemas.

(35) > Probablemente ha tenido problemas.

(36) Ha tenido problemas.

El segundo caso de dislocación afecta a las formas relativas de anterioridad: el condicional y el imperfecto. Como se ha comentado, el condicional simple indica posterioridad con respecto a un momento anterior (37), mientras que el imperfecto indica simultaneidad con respecto a un momento anterior (38) (Rojo y Veiga 1999). Se trata de formas relativas, en el sentido de que no están orientadas directamente con respecto al momento de enunciación, sino en función de otra situación que, en su caso, se sitúa en el pasado:

(37) María me dijo que al día siguiente vendrían los niños.

(38) Pedro me dijo que estaba en Mallorca.

Estas formas de anterioridad, cuando se usan en contextos de simultaneidad o posterioridad, pueden expresar postura epistémica negativa, en el sentido de que el hablante puede contemplar la proposición como menos probable o improbable, o como contrafactual. Igualmente, este valor se ha visto como un significado de modalidad y se ha calificado de Indicativo 2 (Rojo 1974; Rojo y Veiga 1999; Veiga 1991, 2002, 2008; Veiga y Mosteiro 2006). Desde esta perspectiva, de (39) y (41) se obtiene el carácter -probable

13 Rojo y Veiga asumen estos valores de modalidad como significados pragmáticos dependientes del contexto, aunque les otorguen el estatuto de oposiciones funcionales, marcándolos con un dígito distintivo (véanse al respecto los trabajos de Veiga). Recuérdese que, en otras ocasiones, se ha llegado a establecer un modo verbal distinto, el condicionado (cf., por ejemplo, Alarcos 1994). Para Pérez Saldanya (2002, 2004), no todas las formas temporales tienen la misma capacidad de desencadenar valores de modalidad, de manera que el autor establece una especie de gradación: así, mientras el pasado simple es la forma “más temporal”, el condicional es la forma “más modal”.

o improbable de la proposición, mientras que de (43) y (45) se asume la negación de la misma o el carácter contrafactual:

- (39) Me iría contigo esta tarde.
- (40) > No es probable / es improbable que me vaya.
- (41) Me iba contigo esta tarde.
- (42) > No es probable / es improbable que me vaya.
- (43) Ahora estaría yo en la playa.
- (44) > No estoy.
- (45) Ahora estaba yo en la playa.
- (46) > No estoy.

Nótese que el valor de postura epistémica negativa (-probabilidad o contrafactualidad) que pueden adquirir el condicional simple o el imperfecto ha de estar concretado contextualmente; de ahí que los autores insistan en la consideración de un único valor modal¹⁴. A esta especificación contribuyen aspectos como el contexto de simultaneidad o posterioridad en el que se utilicen, o el hecho de que aparezcan verbos de carácter estativo. El condicional compuesto, por su parte, también es susceptible de interpretarse en términos de postura epistémica, que suele concretarse, de forma más frecuente, como contrafactualidad:

- (47) Habría ido yo, pero no me dejaron.
- (48) > No fui.

Esta dislocación, en términos de Rojo, según la cual las formas de anterioridad en contextos de simultaneidad generan valores de escasa probabilidad o contrafactualidad, puede darse también en subjuntivo. En este caso afecta tanto al imperfecto como al pluscuamperfecto, y ambos constituyen, para Rojo y Veiga (1999), el Subjuntivo 2:

- (49) Ojalá viniese Juan.
- (50) > No es probable / es improbable que venga.
- (51) Ojalá estuviese en la playa.

14 La posibilidad de concretar contextualmente el grado de postura epistémica negativa ha hecho que, en ocasiones, se diferencie entre el valor epistémico que puede desarrollar el condicional simple (-probabilidad o improbabilidad) y el que puede desarrollar el condicional compuesto (contrafactualidad). Esta distinción ha sido especialmente frecuente en el caso de las condicionales, en las que es habitual la clasificación tripartita, que distingue entre condicionales posibles (*Si hace sol iremos a la playa*), probables (*Si hiciera sol iríamos a la playa*) e imposibles (*Si hubiese hecho sol habríamos ido a la playa*). Frente a ella, la distinción bipartita suele diferenciar entre las hipotéticas y las distanciadas, independientemente de la terminología que se emplee (cf. Rojo y Montero 1983; Sweetser 1990; Dancygier 1998; Dancygier y Sweetser 2005). La concreción contextual del valor de distancia epistémica ha hecho que algunos autores (cf. Veiga 1991; Veiga y Mosteiro 2007) insistan en la existencia de un solo valor modal para estos casos. Cabe decir, no obstante, que, incluso en las clasificaciones tripartitas, se asume la existencia de contrafactuales con imperfecto de subjuntivo (cf. Söhman 1991; Montolio 1999).

- (52) > No estoy.
- (53) Ojalá hubiese venido Juan.
- (54) > No es probable / es improbable que haya venido.
- (55) Ojalá hubiese estado yo allí.
- (56) No estuve.

Incluso desde las perspectivas más gramaticales, se asume el carácter pragmático o contextual de estos valores. Así, como se ha comentado, Rojo (1974, Rojo y Veiga 1999) explicita la necesidad de un contexto especial para que se activen los significados de modalidad; por su parte, Veiga (1991, 2002, 2008; Veiga y Mosteiro 2006) diferencia una primera oposición, entre indicativo y subjuntivo¹⁵, de oposiciones de segundo orden.

3.2. Distancia epistémica: marcación y abstracción metafórica

Si se asume que los valores epistémicos que pueden desarrollar las formas temporales exhiben cierta dependencia contextual, cabría preguntarse qué los legitima.

Una explicación plausible para dar cuenta del hecho de que las formas temporales, usadas en contextos que no les corresponden, den lugar a valores epistémicos podría estar basada en el Principio M de Levinson, que reformula, a manera de principio pragmático, la propuesta de la iconicidad (cf. Haiman 1985). Según este principio, las formas marcadas, frente a las no marcadas, aportan un valor añadido al contexto. En este sentido, podría pensarse, por un lado, que el futuro, en contextos de simultaneidad, es marcado frente al presente, o que el condicional, en contextos de anterioridad, es marcado frente al pasado simple; y, por otro lado, podría decirse que el condicional o el imperfecto resultan marcados con respecto al presente o al futuro en contextos de simultaneidad y posterioridad¹⁶, respectivamente, tal como se observa en la siguiente tabla. Asimismo, en el caso del subjuntivo, el imperfecto se consideraría marcado frente al presente en contextos de simultaneidad o posterioridad. Y lo mismo podría decirse de las formas compuestas:

15 Para Veiga, el indicativo es el modo de lo objetivo, frente al subjuntivo, que sería el modo de lo subjetivo. Según el autor, como objetiva se entiende la información real (conocida por el hablante) o que se presenta con suficiente carga informativa; por el contrario, la información subjetiva se considera aquella que se aleja de la presentación real. En esa amplia concepción de los modos, el autor asume como valores convencionales del subjuntivo algunos significados que aquí se han considerado implicaturas conversacionales, como el valor hipotético.

16 El carácter marcado de las formas verbales que generan valores epistémicos, frente a otras no marcadas, ha sido puesto de manifiesto por varios autores desde distintas ópticas. Así, por ejemplo, desde la perspectiva funcionalista, Veiga (2002: 129) considera que, por un lado, el indicativo es marcado frente al subjuntivo; igualmente, el Indicativo 1 sería marcado con respecto al Indicativo 0 y el Indicativo 2 sería marcado con respecto al Indicativo 1. Por su parte, el Subjuntivo 2 estaría marcado con respecto al Subjuntivo 0. Desde la perspectiva pragmática, Reyes considera también que los valores epistémicos de las formas verbales (que la autora considera debidos a la *aserción restringida* que todos exhiben, e incluye entre ellos al subjuntivo) dependen “de los contrastes con otras formas del paradigma verbal que son accesibles en ciertos tipos de contextos” (Reyes 2002: 41).

Valores epistémicos y formas marcadas

<i>Formas marcadas</i>	<i>Formas no marcadas</i>
Serán las cuatro	Son las cuatro
Moriría el año pasado	Murió el año pasado
Habría tenido un mal día	Ha tenido un mal día
Ahora estaría yo en la playa	Ahora estoy yo en la playa
Ahora me tomaba yo un baño	Ahora me tomo yo un baño
Me quedaría aquí esta tarde	Me quedaré aquí esta tarde
Me quedaba aquí esta tarde	Me quedaré aquí esta tarde
Me habría quedado aquí	Me he quedado aquí
Ojalá viniesen	Ojalá vengan
Ojalá hubiese venido	Ojalá hayan venido

El valor añadido que aportarían al contexto las formas marcadas sería la distancia epistémica, que podría ir desde la distancia mínima orientada positivamente (y concretada en +probabilidad) hasta la distancia máxima, concretada en la contrafactualidad, o la negación implícita de la proposición.

Las formas marcadas son también formas débiles en el modelo de Horn, para quien, como se comentó en el primer apartado, la manera se reparte entre el Principio C y el Principio R. En este sentido, podría decirse que las formas de pasado son débiles con respecto a las formas de presente, porque niegan la actualidad del evento en el momento de enunciación (Fleischman 1989: 8). Así, (57) niega, pragmáticamente, la calidad de la marca Saab en el presente, frente a (58):

(57) Los Saab eran buenos coches.

(58) Los Saab son buenos coches¹⁷.

17 El ejemplo original de Fleischman es en inglés (*Saabs were good cars vs. Saabs are good cars*). Para algunos autores (Reyes 1990, 2002; García Fernández 2004), el origen de los valores modales del imperfecto, entre los que se encontraría la negación implícita, es su carácter imperfectivo, pues una acción puede haber sido iniciada pero no cumplida, lo que otorgaría al imperfecto el rasgo de aserción restringida que le atribuye Reyes (1990). Para Veiga (2008: 60), en cambio, los valores modales del imperfecto se dan por su vector de anterioridad, que es lo que comparte con el condicional, y justificaría que ambos tiempos puedan dar lugar a la negación implícita. La postura de Veiga coincide con la propuesta de Bello ([1847] 1928). Desde la explicación hermenéutica que ofrece López García (1990) del tiempo, los sistemas temporales de las lenguas pueden definirse mediante tres categorías que se organizan en sentido gestáltico, según enfatizan el proceso (coherencia temporal), el sujeto (actitud temporal) o el vector de enunciación (temporalidad). Para el autor, la fundamentación morfológica de los tiempos en español es la coherencia temporal; en este sentido, el español está edificado sobre el presente, lo que explicaría la negación implícita que asume el pasado. Desde la perspectiva de Pérez Saldanya (2002, 2004), la -probabilidad o la contrafactualidad que pueden desarrollar las formas temporales es propia de las formas relativas de pasado, lo que incluiría tanto al imperfecto como al condicional.

Si se asume esto, podría pensarse en una escala que ordenara el tiempo presente como miembro fuerte y los tiempos de pasado como miembros débiles¹⁸:



En función de esta escala, el uso de las formas marcadas y débiles conlleva la negación de la forma fuerte; esto es, del uso de una forma en pasado se infiere la negación de la forma en presente¹⁹. Así, de (59) o (60) se infiere (61):

(59) Ahora estaría yo en la playa.

(60) Ahora estaba yo en la playa.

(61) Ahora no estoy yo en la playa.

El carácter débil de las formas en pasado podría explicar que el uso del imperfecto o del condicional, en contextos de simultaneidad, diera lugar a la contrafactualidad. Asimismo, podría asumirse que el carácter de poca probabilidad o improbabilidad sería un valor gradual, concretado contextualmente, al estar el evento proyectado no hacia la simultaneidad, sino hacia la posterioridad. Por su parte, el futuro y el condicional en contextos de simultaneidad podrían considerarse formas débiles, aunque en tales casos no parecen expresar postura epistémica negativa, y su valor parece más específico que el carácter hipotético que desencadena el subjuntivo como implicatura escalar clausal.

El análisis de los valores epistémicos a los que dan lugar las formas temporales en términos de implicatura conversacional, desencadenada por principios pragmáticos, puede considerarse una interpretación metonímica; pero existe también una explicación metafórica. Desde este punto de vista, se asume que la distancia temporal es una plantilla básica que puede proyectarse metafóricamente sobre otros ejes gramaticales y pragmáticos (Fleischman 1989: 2). De manera más específica, Fleischman considera que no es descabellado asumir el desplazamiento de la proximidad espacial y temporal hacia un concepto de proximidad cognitiva y conceptualmente más abstracta; e, inversamente, se puede entender la distancia espacial y temporal en términos de una distancia cognitiva y conceptualmente más abstracta. Es decir, la distancia temporal es reinterpretada epistémicamente (Pérez Saldanya 2004: 224-225).

En este sentido, cuando la distancia está orientada hacia el pasado, puede traducirse en postura epistémica negativa, mediante la cual el hablante expresa que el estado de cosas que describe la proposición no coincide con la realidad. Esta postura negativa, a su vez, es

18 Castañeda Castro (2004) define las oposiciones entre las formas temporales en términos de escalas simples; en este sentido, no diferencia entre el procedimiento pragmático que da lugar al valor epistémico del subjuntivo y el que da lugar al valor epistémico de las formas temporales.

19 En ocasiones, este valor pragmático puede haberse convencionalizado, como sucede en unidades fraseológicas del tipo *estaría bueno* (cf. Ruiz Gurillo 2008).

susceptible de concretarse contextualmente como -probabilidad o improbabilidad, o como contrafactualidad o negación implícita. Así, si de (62) se infiere la negación implícita de la proposición, no es tan obvio que (63) haya de interpretarse necesariamente como contrafactual, sino, más bien, como -probable o improbable:

- (62) Ahora estaría / estaba yo en la playa.
 > No estoy.
 (63) Me iría / iba contigo.

Evidentemente, a la interpretación contribuye la orientación futura de (63), frente a (62), y el hecho de que en (63) aparezca el verbo *estar*.

Nótese que la distancia epistémica, concretada en postura negativa, puede darse también en subjuntivo; así, la diferencia entre (64) y (65), entre las que intuitivamente se interpreta (65) como más “lejana”, puede explicarse porque la postura negativa se combina con el carácter no asertivo del subjuntivo²⁰:

- (64) Aunque habría venido, tuve trabajo.
 (65) Aunque hubiese venido, tuve trabajo.

La distancia que transmiten las formas temporales, en determinados contextos, puede traducirse en postura epistémica, en el sentido de que puede expresar la evaluación, por parte del hablante, del grado de coincidencia de la proposición con la realidad, y esto se entrecruza con distintos grados del continuo de irrealidad. No obstante, la postura epistémica, como valor pragmático, aunque sistemático y generalizable, es sensible al contexto. Así, el uso de formas distanciadas (relativas de pasado) no siempre implica una postura o evaluación negativa del hablante con respecto a la proposición; si el contexto bloquea esta interpretación, las formas distanciadas pueden indicar que el conocimiento que posee el hablante es indirecto: de (66) no se infiere que *no es probable que el ladrón actúe solo*, ni tampoco expresa una negación implícita. En estos casos, las formas verbales se comportan como evidenciales (Fleischman 1989; Reyes 1990; García Negroni y Tordesillas 2001: 110-111; Pérez Saldanya 2002: 2644). Este valor es habitual en el lenguaje periodístico o en el académico.

- (66) Según fuentes policiales, el ladrón actuaría solo.

Como se observa, la función del contexto es fundamental para bloquear la postura epistémica negativa. Este fenómeno se puede producir de forma generalizada en determinados tipos de discurso, como sucede en el lenguaje de especialidad²¹.

20 Veiga (1991: 157-161) denomina a la distancia en subjuntivo de las construcciones concesivas *irrealidad concesiva*.

21 Por ejemplo, en los textos científicos médicos (artículos, casos clínicos, etc.) es habitual presentar las conclusiones de los análisis mediante formas distanciadas, frente a lo que ocurre en la descripción de las pruebas realizadas o de los resultados empíricos obtenidos.

Igualmente, en ocasiones, la postura negativa se ve recubierta por otros valores de subjetividad. Así, en construcciones como:

- (67) Ojalá lleguen,
 (68) Ojalá llegasen,

la diferencia, para algunos autores (Rojo 1974; Fleischman 1989), no sólo reside en la postura negativa, o el carácter -probable o improbable de (68) frente a (67), sino que la distancia se asume también en términos de subjetividad del hablante. De la misma manera se justifica que Fernández Ramírez (1986: 270), por ejemplo, califique de imperfecto desiderativo a la aparición de esta forma temporal en estructuras como:

- (69) De buena gana me bebía yo un vaso de vino,

donde, efectivamente, existe un valor de improbabilidad / contrafactualidad, y donde, perfectamente, podría aparecer también el condicional²².

El hecho de que la distancia epistémica pueda combinar la postura negativa con otros valores de carácter subjetivo ha llevado a algunos autores (Schwenter 1999: 73, n. 21) a describir la postura epistémica, más que como una relación entre el hablante, la proposición y el mundo real (algo que coincidiría con la distinción real / irreal), como una relación subjetiva del hablante con la proposición, aventurable (y sistematizable) por el valor de las formas lingüísticas que la desencadenan, pero siempre sujeta a la especificación contextual. En este sentido, la distancia epistémica puede interferir con el concepto de irrealidad, pero también puede concretarse en otros valores. En concreto, la oposición entre (70) y (71), aislada de cualquier contexto, puede traducirse en postura negativa del hablante con respecto a la proposición o en la poca probabilidad que expresa (71), frente a (70):

- (70) Si lo pruebas, te gustará.
 (71) Si lo probaras, te gustaría.

Sin embargo, en un contexto en el que alguien está recomendando a otra persona una forma de hacer las cosas, la distancia de (71) no se interpreta, necesariamente, en términos de postura epistémica negativa, sino como manera de suavizar el valor ilocutivo del consejo o de la recomendación (Schwenter 1999: 57-59).

22 La adscripción de valores subjetivos a la distancia epistémica que pueden transmitir las formas de anterioridad en contextos de simultaneidad es especialmente rica en el caso del imperfecto, lo que justificaría los diferentes “usos modales” que se han determinado para esta forma temporal (cf. Fernández Ramírez 1986; Fleischman 1989; Reyes 1990; Veiga 2008). Así, se ha hablado, por ejemplo, de un imperfecto prelúdico (*Jugamos a que yo era policía y tú ladrón*) o un imperfecto de conato (*Ahora iba a salir*), donde, efectivamente, al carácter de contrafactualidad o negación implícita se añaden otros matices. Distinto es el caso del denominado imperfecto de sorpresa (*Eras tú*), donde no parece existir valor de contrafactualidad, y habría que asumir, más bien, la confrontación de puntos de vista.

En efecto, la plantilla de distancia temporal puede proyectarse sobre un nivel epistémico o sobre un nivel ilocutivo, o de enunciación, y ponerse al servicio de la negociación conversacional o comunicativa (Fleischman 1989). Así se explican los usos del imperfecto o del condicional en las siguientes construcciones:

(72) Quería pedirle un favor.

(73) Querría pedirle un favor.

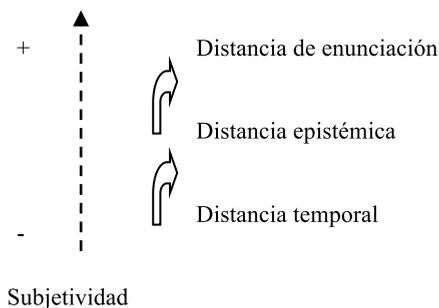
En ellas, el hablante se distancia de la proposición, pero no porque la considere improbable —esto es, no para adoptar una postura negativa hacia ella—, sino con fines cortesés, para permitir al interlocutor la maniobra conversacional de poder ofrecer una respuesta negativa. Nótese que estos contextos admiten tanto el imperfecto y el condicional, en indicativo, como el imperfecto de subjuntivo:

(74) Quisiera pedirle un favor.

En general, en estos casos se habla de neutralización de valores, o equivalencia de significados (cf. Reyes 1990). Fleischman (1989: 9-10), sin embargo, considera que se puede trazar un orden jerárquico, en términos de menor a mayor cortesía, según las marcas de distancia que cada forma aporte: imperfecto (marca de pasado en contexto de simultaneidad) > condicional (marcas de pasado y futuro en contextos de simultaneidad) > subjuntivo (marca de pasado en contextos de simultaneidad y de irrealidad del subjuntivo). Desde la perspectiva que se defiende aquí, el imperfecto de subjuntivo es más cortés porque combina la distancia del hablante (que transmiten tanto el imperfecto como el condicional) con el carácter no asertivo del modo verbal, que sitúa el acto de habla en un segundo plano discursivo.

La distancia temporal puede, por tanto, convertirse en una plantilla proyectable sobre un nivel epistémico (que, a su vez, puede concretarse en postura negativa y, en ocasiones, puede cancelarse o recubrirse con otros valores más subjetivos) o sobre un nivel ilocutivo, o de enunciación²³:

23 Esto ha generado que algunos autores hablen de un concepto de distancia (Langacker 1978) o inactualidad (Coseriu 1976) que pueda concretarse temporalmente o sobre otros niveles. Esta opción, aunque abarcadora, desemboca en una concepción del tiempo demasiado abstracta (Pérez Saldanya 2002: 2598). Fleischman, más bien, plantea la posibilidad de hablar del concepto de distancia (física), y no temporal, como primitivo semántico; no obstante, previene contra la dirección de la proyección temporal > epistémica > de enunciación. La autora propone, como ejemplos que contravienen esta unidireccionalidad, una serie de lenguas que, a falta de categorías de especificación temporal, llevan a cabo el anclaje déictico mediante categorías evidenciales. En todo caso, según la propia Fleischman reconoce, parece que, si no se puede hablar de dirección única, sí parece la más frecuente.



Esta plantilla, además, no sólo resulta rentable en el caso de las formas de pasado dislocadas, sino que también permite explicar el valor epistémico que pueden adquirir las formas de posterioridad (Fleischman 1989: 18-20)²⁴. Como se ha comentado, las formas temporales de posterioridad (futuro y condicional) pueden adquirir valores de probabilidad, de manera que (75) se entiende como *probablemente son las cinco* y (76) como *probablemente cursó segundo el año pasado*:

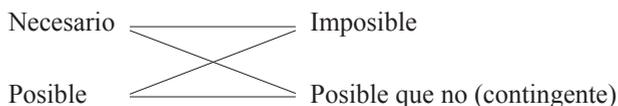
- (75) Serán las cinco.
 (76) Cursaría segundo el año pasado.

De nuevo, la plantilla temporal se proyecta sobre el nivel epistémico; en este caso, puesto que se trata de formas originarias de posterioridad, se asume que lo enunciado requiere una interpretación más detallada –es decir, una corroboración– que sólo puede darse a posteriori (Pérez Saldanya 2004: 225). Este tipo de estructuras suelen usarse para expresar deducciones por parte del hablante, una especie de conocimiento inferido, o alcanzado, tras alguna operación mental. En este sentido, su valor de probabilidad suele estar estrechamente ligado a su función como evidenciales, sin necesidad de que se cancele uno para que surja el otro (Fleischman 1989; Reyes 1990; Pérez Saldanya 2002).

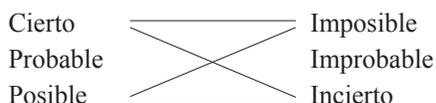
4. CONCLUSIÓN: UN TERRITORIO COMPARTIDO

De lo visto hasta ahora se deriva que tanto el modo como el tiempo pueden expresar, pragmáticamente y en las circunstancias adecuadas, valores epistémicos. Así, en contextos de

24 El futuro, por su referencia a hechos venideros, puede desarrollar diversos matices relacionados con la modalidad deóntica, sin necesidad de estar dislocado o de aparecer en un contexto marcado, según acompañe a un sujeto agente (valor de intención), vaya dirigido a un interlocutor (valor imperativo) o se entienda en sentido general (valor de obligación) (cf. Pérez Saldanya 2002: 2636, para una descripción de los valores del futuro en catalán). Nótese que la modalidad deóntica suele presuponer o implicar la modalidad epistémica (Ridruejo 1999); igualmente, hay evidencias tipológicas para asumir que la modalidad deóntica es anterior a la modalidad epistémica (cf. Sweetser 1990; Bybee, Perkins y Pagliuca 1994).



En las lenguas naturales, la modalidad alética se funde con los valores de modalidad epistémica, por un lado, y de modalidad deóntica, por otro (García Negroni y Tordesillas 2001: 106-107); y la modalidad epistémica, como se ha comentado al principio, está fuertemente unida a las nociones de creencia y conocimiento. Horn ([1989] 2001: 236) establece que, junto a la escala epistémica de valores positivos, discurre, de forma paralela, una escala epistémica de valores negativos, ambas proyectadas sobre un cuadrado de oposición:



En definitiva, tiempo y modo pueden expresar valores epistémicos. El significado no asertivo del subjuntivo es susceptible de interpretarse pragmáticamente como un valor de irrealidad, que se concreta como carácter hipotético de la proposición. Igualmente, las formas temporales pueden expresar, pragmáticamente, postura epistémica, que normalmente suele verse como una evaluación de la proposición por parte del hablante, en función de su compatibilidad o incompatibilidad con la realidad, pero que también puede recubrirse de otros valores contextuales. Tanto el carácter hipotético al que da lugar el subjuntivo, como los distintos valores de postura epistémica son significados –aunque sistemáticos y generalizables– pragmáticos y, por ello, sensibles al contexto. De manera más inmediata, esta propuesta contribuye a diferenciar los distintos valores epistémicos que pueden generar las categorías verbales. De forma más general, permite integrar la pragmática en la descripción gramatical, y relacionar conceptos tradicionalmente reconocidos desde la gramática con procedimientos pragmáticos.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahern, A. y M. Leonetti (2004): “The Spanish subjunctive: Procedural semantics and pragmatic inference”, en R. Márquez-Reiter y M. E. Placencia (eds.): *Current trends in the pragmatics of Spanish*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, pp. 36-56.
- Akatsuka, N. (1985): “Conditionals and the epistemic scale”, *Language* 61-3, pp. 625-639.
- Alarcos, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bello, A. ([1847] 1928): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. París: Andrés Blot.
- Bernárdez, E. (1998): “El subjuntivo español y los espacios mentales”, en J. L. Cifuentes (ed.): *Estudios de Lingüística Cognitiva, II*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 451-465.

- Borrego, J., J. G. Asencio y E. Prieto (1985): *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: Sociedad Española General de Librerías.
- Bustos, E. (1986): *Pragmática del español. Negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED.
- Bybee [Hooper], J. y T. Terrell ([1974] 1990): “Análisis semántico del modo en español”, en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, pp. 145-163.
- Bybee, J., R. Perkins y W. Pagliuca (1994): *The evolution of grammar*. Chicago: The University of Chicago.
- Castañeda Castro, A. (2004): “Implicaturas generalizadas de cantidad en el rendimiento de algunas formas y oposiciones del sistema verbal español”, *Language Design* 5, pp. 1-17.
- Comrie, B. (1985): *Tense*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Coseriu, E. (1976): *Das romanische verbalsystem*. Tübingen: Gunter Narr.
- Dancygier, B. (1998): *Conditionals and prediction: Time, knowledge and causation in conditional constructions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dancygier, B. y E. Sweetser (2005): *Mental spaces in grammar. Conditional constructions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dryer, M. S. (1996): “Forms, pragmatic presupposition, and activated propositions”, *Journal of Pragmatics* 26, pp. 475-523.
- Fernández Ramírez, S. (1986): *Gramática española. IV. El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros.
- Fillmore, C. J. (1990): “Epistemic stance and grammatical form in English conditionals sentences”, *Papers from the twenty-sixth regional meeting of the Chicago Linguistic Society*. Chicago: Chicago Linguistic Society, pp. 137-162.
- Fleischman, S. (1989): “Temporal distance: A basic linguistic metaphor”, *Studies in Language* 13-1, pp. 1-50.
- Fukushima, N. (1978): “La aserción y el modo español”, *Lingüística Hispánica* I, pp. 75-94.
- García Fernández, L. (2004): “El pretérito imperfecto: repaso histórico y bibliográfico”, en L. García Fernández y B. Camus Bergareche (eds.): *El pretérito imperfecto*. Madrid: Gredos, pp. 13-95.
- García Negroni, M. y M. Tordesillas (2001): *La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*. Madrid: Gredos.
- Gazdar, G. (1979): *Pragmatics. Implicature, presuppositions and logical form*. Nueva York / Londres: Academic Press.
- Gili Gaya, S. ([1943] 1993): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Grice, P. ([1957] 1989): “Meaning”, en *Studies in the way of words*. Cambridge / Londres: Harvard University Press, pp. 213-223.
- Grice, P. ([1975] 1989): “Logic and conversation”, en *Studies in the way of words*. Cambridge / Londres: Harvard University Press, pp. 22-40.
- Guitart, J. (1990): “Aspectos pragmáticos del modo en los complementos de predicados de conocimiento y adquisición de conocimiento”, en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, pp. 315-329.
- Haiman, J. (1985): *Natural syntax: Iconicity and erosion*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Haverkate, H. (2002): *The syntax, semantics and pragmatics of Spanish subjunctive*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- Horn, L. (1973): “Greek Grice: A brief survey of proto-conversational rules in the history of logic”, *CLS* 9, pp. 205-214.

- Horn, L. ([1984] 1998): "Toward a new taxonomy for pragmatic inference: Q-based and R-based implicature", en A. Kasher (ed.): *Pragmatics. IV*. Londres / Nueva York: Routledge, pp. 383-418.
- Horn, L. (1986): "Presupposition, theme and variations", *CLS 22. Part 2: Papers from the Parasession on Pragmatics and Grammatical Theory*, pp. 168-192.
- Horn, L. ([1989] 2001): *A natural history of negation*. Stanford: CSLI Publications.
- Langacker, R. (1978): "The form and meaning of the English auxiliary", *Language* 54, pp. 853-882.
- Lavandera, B. ([1983] 1990): "El cambio de modo como estrategia de discurso", en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, pp. 330-358.
- Levinson, S. C. ([1983] 1989): *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- Levinson, S. C. ([2000] 2004): *Significados presumibles. La teoría de la implicatura conversacional generalizada*. Madrid: Gredos.
- López García, Á. (1990): "La interpretación metalingüística de los tiempos, modos y aspectos del verbo español: ensayo de fundamentación", en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, pp. 107-175.
- Lunn, P. (1989): "Spanish mood and the prototype of assertability", *Linguistics* 27, pp. 687-702.
- Lyons, J. (1977): *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mejías-Bikandi, E. (1994): "Assertion and speaker's intention: A pragmatically based account of mood in Spanish", *Hispania* 77, pp. 892-902.
- Montolío, E. (1999): "Las construcciones condicionales", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3643-3737.
- Palmer, F. R. ([1986] 1988): *Mood and modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérez Saldanya, M. (1988): *Els sistemes modals d'indicatiu i de subjuntiu*. València: Institut de Filologia Valenciana. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Pérez Saldanya, M. (1990): "La categoria gramatical del temps i les relacions deíctiques i anafòriques", *Caplletra* 8, pp. 117-129.
- Pérez Saldanya, M. (1999): "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3253-3322.
- Pérez Saldanya, M. (2002): "Les relacions temporals i aspectuals", en J. Solà *et alii* (dirs.): *Gramática del català contemporani*. Barcelona: Empúries, vol. 3, pp. 2567-2662.
- Pérez Saldanya, M. (2004): "Los tiempos verbales: dificultades teóricas y terminológicas", en L. García Fernández y B. Camus Bergareche (eds.): *El pretérito imperfecto*. Madrid: Gredos, pp. 194-228.
- Reyes, G. (1990): "Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad", *Revista Española de Lingüística* 20, pp. 17-53.
- Reyes, G. (2002): *Metapragmática. Lenguaje sobre lenguaje, ficciones, figuras*. Valladolid: Universidad de Valladolid / Cátedra Juan de Valdés.
- Ridruejo, E. (1999): "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3209-3251.
- Rodríguez Rosique, S. (2005): "Hipoteticidad, factualidad e irrelevancia: la elección del modo subjuntivo en las condicionales concesivas del español", en D. Eddington (ed.): *Selected proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*. Somerville: Cascadilla Proceeding Project, pp. 31-41.
- Rodríguez Rosique, S. (2008): *Pragmática y gramática. Condicionales concesivas en español*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

- Rojó, G. (1974): "La temporalidad verbal en español", *Verba* 1, pp. 68-149.
- Rojó, G. (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español", en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, pp. 17-43.
- Rojó, G. y E. Montero (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*. *Verba* (Anexo 22). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- Rojó, G. y A. Veiga (1999): "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 2867-2934.
- Ruiz Gurillo, L. (2008): "La gramaticalización de las unidades fraseológicas irónicas", en L. Ruiz Gurillo y X. Padilla (eds.): *Dime cómo ironizas y te diré quién eres*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 371-390.
- Schwenter, S. (1999): *Pragmatics of conditional marking*. Nueva York: Garland.
- Söhrman, I. (1991): *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*. Upsala: Universidad de Upsala.
- Sweetser, E. (1990): *From etymology to pragmatics: Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vallejo, J. (1922): "Notas sobre la expresión concesiva", *RFE* 9, pp. 49-61.
- Veiga, A. (1991): *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. *Verba* (Anexo 22). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Veiga, A. (2002): *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram.
- Veiga, A. (2008): "Co-pretérito" e "Irreal" / "Imperfecto" e "Inactual". *El doble valor de la forma cantaba en el sistema verbal español y algunos problemas conexos*. Lugo: Axac.
- Veiga, A. y M. Mosteiro (2006): *El modo en las cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.